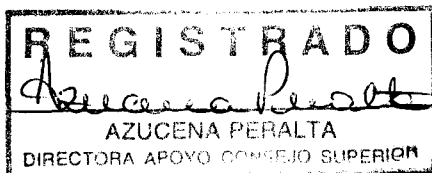




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 73/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Walter René MANQUI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

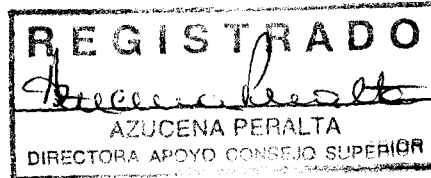
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de Circuitos I, Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia, Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés I, Técnicas Digitales



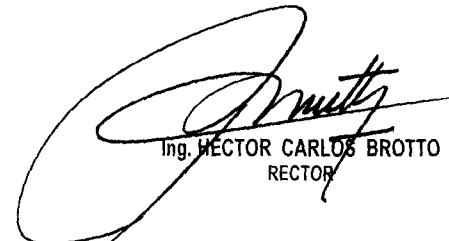
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



I, Física III e Inglés II, al alumno Walter René MANQUI, Legajo N° 2163, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1207/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior